

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 49

Viernes 28 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación y Ciencia

DECRETO 200/1969, de 30 de enero, sobre adopción del Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid). («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de febrero).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la Adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección e Inspección de Enseñanza Media, y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero. Queda Adoptado el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid; y en cuanto a la matrícula de las alum-

nas, al femenino, «Núñez de Arce» de la misma capital.

Artículo segundo. Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón Oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI.

832

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto general sobre Tráfico de Empresas

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el

Tesoro de las cantidades que se citan por el concepto y ejercicio que se expresa los contribuyentes que se relacionan, significándoles que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubier-to para proceder a la cobranza por vía ejecutiva.

Las bases y demás antecedentes obran, para su examen, en la Sección de Tráfico de Empresas de esta Administración.

Contra la base y cuota asignada podrán entablar los siguientes recursos: por inclusión indebida, cese en el ejercicio de la actividad, agravio absoluto y aplicación indebida de normas de distribución. El término para interponerlas será: de quince días en las de aplicación indebida de normas de distribución y de treinta días en los restantes casos. Se presentarán en la Delegación de Hacienda de Valladolid, y la interposición de cualquier recurso no interrumpirá la obligación del ingreso.

Convenio Nacional de Industrias Lácteas. N.º 15/Año 1967

442.—Sebastián Nieto, Torrelobatón, 26.910 pesetas.

Convenio Nacional de Peluquerías de señoras. N.º 15/Año 1967

92.—Elvira Garrido Núñez, Calderón de la Barca, 3, 1.128 pesetas.

139.—Beremunda Monge García, Tirso de Molina, 11, 1.128 pesetas.

147.—Francisca Murillo Pérez, Labradoros, 25, 1.128 pesetas.

319.—Teresa Román Santos, Villafrechós, 1.128 pesetas.

363.—Basilisa Repiso Sanz, Encinas de Esgueva, 1.128 pesetas.

367.—Amparo San José Caballero, Wamba, 1.128 pesetas.

374.—Micaela Alfageme Montoya, Campanas, 5, 2.304 pesetas.

376.—Teodora Alejos Redondo, Villafuerte, 1.128 pesetas.

Conventos Provinciales del año 1968

VA-6.—Elaboradores de vinos.—7. Francisco Vadillo Zapatero, Alaejos, 188 pesetas.

VA-18.—Almacenistas piensos (cereales).—50. José Martín Soria, Campaspero, 4.978 pesetas.

Convenio Nacional de Industrias Lácteas. N.º 8/Año 1968

360.—Honorato Muñoz Gamazo, Campaspero, 35.200 pesetas.

Recargo Protección Cinematográfica.—Liquidación definitiva año 1966

80.—Señor Pérez, Bercero-Villafraña (ambulante), 74 pesetas.

Valladolid, 19 de febrero de 1969.
D. Almarza.

839

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de enero próximo pasado, se saca a concurso la construcción y explotación de tres aparcamientos subterráneos para vehículos turismos y similares, uno en la Plaza Mayor, otro en la Plaza de España y un tercero en el Paseo Central del Campo Grande, de esta ciudad.

Las ofertas podrán hacerse a uno, a dos o a los tres aparcamientos objeto del concurso.

Plazo de concesión: 50 años, como máximo.

Fianza provisional para tomar parte en el concurso: Dos millones de pesetas.

Presentación de ofertas: Durante el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado Quinto

de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para el mismo, que puede examinarse en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (en representación de...), vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., del día... de... de 1969, sobre concurso para construir y otorgar la concesión administrativa de unos aparcamientos subterráneos en la ciudad de Valladolid y teniendo capacidad legal para optar al mismo, adjunta a la presente proposición los documentos exigidos en las bases, que las acepta en su integridad, comprometiéndose, igualmente, al cumplimiento de lo legislado en materia fiscal, laboral, social y de protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador).
Valladolid, 19 de febrero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

883—707

BOLAÑOS DE CAMPOS

Al día siguiente hábil, después de expirar veinte, también hábiles, cumplidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de los pastos de las praderas de Propios de este Ayuntamiento, divididas en trozos denominados el primero, Tollo, Retuerta, Rotos, Pradera del Molino y Lotes de Arriba, bajo el tipo de tasación de 85.500 pesetas y hasta el 18 de febrero de 1970; y el segundo denominado Guadaña, bajo el tipo de tasación de 88.960 pesetas y hasta el 18 de febrero de 1970.

Las proposiciones para ser admitidas cubrirán, como mínimo, el tipo de tasación, pudiéndose presentar por separado, según el trozo que al licitador interese.

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto durante las horas de oficina todos los días laborables.

Los licitadores consignarán, en la Depositaria municipal, la cantidad que, en concepto de garantía provisional, hace referencia el pliego de condiciones y se unirá el justificante que lo acredite, más la declaración a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se ajustarán, en un todo, al modelo que figura al final del pliego de condiciones las cuales se presentarán, en la Oficina municipal, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas, indicando en el sobre "Para tomar parte en la subasta de..., de los Propios de este Ayuntamiento".

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente de la terminación de este anuncio, verificándose con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bolaños de Campos, 19 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

870—708

CASTREJON

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos del prado de los Propios de este Municipio, se hace saber que la subasta pública tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

Plaza. Comenzará el arriendo en la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, terminando el 31 de diciembre de 1969.

Tipo de tasación. Ciento sesenta mil pesetas.

Fianza provisional. Tres por ciento del tipo de tasación, que se ingresará en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva. El seis por ciento del importe del remate, depositada en Arcas municipales.

La subasta será al alza y serán nulas las proposiciones que ofrezcan menor cantidad que el tipo de tasación. En igualdad de condiciones serán preferidos los vecinos sobre los forasteros.

Proposiciones. Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas, a las que se unirá carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incapacitado para tomar parte en la subasta, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia, conforme al Reglamento de Contratación, ampliándose por la Corporación el plazo hasta las once horas del día señalado para la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., domiciliado en la calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad, número..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio de subasta pública en el "Boletín Oficial", de fecha..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del Prado de Castrejón, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, y se compromete a su cumplimiento en la forma determinada en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Castrejón, 20 de febrero de 1969.
El alcalde (ilegible).

899—709

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el arriendo de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, aprovecharlas como praderas o roturadas para la siembra de cualquier clase de cereales, leguminosas u otra especie, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Con el fin de no perder tiempo en la publicación de nuevos anuncios y proceder al arriendo con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, finalizado el plazo de exposición, queda abierta la licitación dentro de los veinte días hábiles siguientes, a la terminación del período de exposición del citado pliego, y conforme dispone el artículo 25 del citado Reglamento de 9-1-1953.

El objeto del contrato, el arriendo de la pradera titulada "Benavides", propiedad de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco años y bajo el tipo de tasación de 250.000 pesetas cada año, si bien en el primer año, se exigirá solamente 100.000 pesetas menos del precio de adjudicación, cuya cantidad se elevará en los dos últimos años a razón de 50.000 pesetas cada uno de aumento.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, estarán de manifiesto, en la Secretaría, durante las horas de oficina, de once a una, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber constituido la fianza como garantía provisional, ingresando en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del precio de tasación.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas indicadas, en sobre cerrado y lacrado, con indicación de que contiene "Proposición para tomar parte en la subasta de las praderas de este Ayuntamiento", hasta las trece horas del día anterior al de la subasta y con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las plicas o al siguiente si es festivo.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad, número... y vecino de... (...), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente de subasta de la pradera "Benavides", propiedad de este Ayuntamiento, se compromete a satisfacer la cantidad de... (en número y en letra) por cada uno de los años del arriendo y en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Se acompaña resguardo de haber constituido la garantía provisional de... pesetas y declaración jurada de no estar incurso de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador).

Herrín de Campos, 22 de febrero de 1969.—El alcalde, Natalio Alonso Alonso.

903—710

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la hora de las once del siguiente día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín" de la provincia, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la subasta primera del aprovechamiento de 251 pinos secos recogidos y apilados con 34 metros cúbicos de madera y 100 metros

cúbicos de leña de tronco, del monte Llanillos Parrilla, número 40, cuartel B, tramo 1.º, en la tasación de 43.700 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta, a la hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar la siguiente al primer día hábil, transcurridos diez también hábiles.

Portillo, 19 de febrero de 1969.—El alcalde-presidente, Mario Acebes.

864—711

VILLABRAGIMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 24 de febrero de 1969.—El alcalde (ilegible).

913—712

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 21 de 1969, a nombre de don Manuel, doña Blandina, doña Visitación, doña Antonia, don Senén y doña María Rodicio González y don José Luis Rodicio Díaz y doña María Luisa Díaz Suárez, ésta, por sí, y en representación de su hija menor María del Pilar Rodicio Díaz, contra resolución del Tribunal Económico-

Administrativo Provincial de Valladolid, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó la reclamación número 96-68 interpuesta por los citados recurrentes, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en expediente n.º 760-68, instruido por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, relativo a la finca urbana número 144 del Paseo de Zorrilla, de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

929

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 22 de 1969, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Construcciones, Obras y Contratas, S. A.» (C. O. C. S. A.), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, dictada con fecha 30 de diciembre de 1968, en reclamación 172 de 1968, que desestimó la interpuesta por la Empresa recurrente, declarando firme el acto administrativo referido a la Base fijada por la Junta de Evaluación Global número 8-80, correspondiente a la actividad de «construcción y reparación de obras», año 1966; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

928

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, número 39 de 1969, promovido por don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad, casado, comerciante individual y domiciliado en esta capital, Plaza Tenerías, número 5, 1.º B, para suplir autorización y firme de transferencia de un automóvil marca Simca, matrícula VA-42.176, con motor número 210076, número de bastidor 377985; se cita por la presente a doña Heliadora Villa Sastre, cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

898—713

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día

de hoy, dictada en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1969, a instancia de don Jesús Pérez San José, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Manuel Martínez Martín, contra doña Venancia García, viuda de don Benjamín Gallego y otros, sobre resolución del contrato de arriendo que pesa sobre el piso interior principal de la casa número 38 y 40 de la calle de las Huelgas, de esta ciudad, ha acordado se emplace a los familiares del fallecido don Benjamín Pérez, que se crean con derecho a subrogarse como arrendatarios del indicado piso, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en autos, con la prevención que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Benito Bragado.

901—714

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Silvino Gallego García, de veinte años de edad, de estado soltero, vecino que fue de esta ciudad, natural de Valderas (León), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 437 de 1968, por hurto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se pone el presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal (ilegible). El secretario habilitado, Benito Bragado.

888

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL